



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 019 DE 2017
(14 DIC. 2017)

Por medio del cual se "Refrenda la Resolución No. 501 del 13 de Diciembre del 2017 expedida por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana por la cual se efectúa la desagregación y la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 2018".

La Junta Directiva de la E.S.E. **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO,

1. Que mediante el Acuerdo No. 017 del 26 de Octubre de 2017 expedido por la Junta Directiva se fijó el Anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la vigencia fiscal 2018.
2. Que mediante la Resolución No. 303 de Diciembre 12 de 2017 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2018, así: Presupuesto de Ingresos, la suma CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$175.438.849.000.00) M/CTE y en el Presupuesto de Gastos la suma CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$175.438.849.000.00) M/CTE, con una disponibilidad final de CERO PESOS (\$0.00) M/CTE.
3. Que la Gerencia del Hospital mediante la Resolución No. 501 de Diciembre 13 del 2017, realizó la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana y de su unidad funcional para la vigencia fiscal 2018 en el Presupuesto de Ingresos, la suma CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$175.438.849.000.00) M/CTE y en el Presupuesto de Gastos, la suma CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$175.438.849.000.00) M/CTE.

4. Que la gerencia realice la desagregación y liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos, de acuerdo a los formularios 1 y 2 presentados por la ESE para la aprobación del Anteproyecto por la Junta Directiva.
5. Que la Junta Directiva tiene en sus funciones refrendar la Resolución mediante el cual se Desagrega y Liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado, expedida por la Gerencia de la E.S.E.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

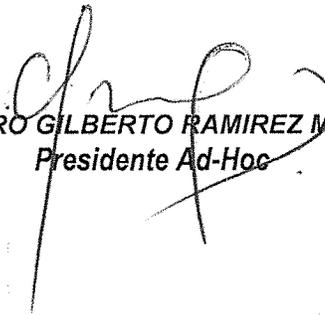
ACUERDA

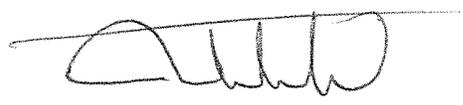
ARTICULO PRIMERO: Refrendar la Resolución No. 501 del 13 de Diciembre del 2017 expedida por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana por la cual se efectúa la Desagregación y Liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos por la suma CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$175.438.849.000.00) M/CTE para la vigencia fiscal del 2018.

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2018.

Dado en Bogotá a los 14 DIC. 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dr. PEDRO GILBERTO RAMIREZ MESA
Presidente Ad-Hoc


Dr. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Secretario Junta Directiva

ad